

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Diputación de Córdoba

Núm. 1.027/2010

Que en este ICHL se siguen los expedientes de apremio que figuran en el Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 29 de enero de 2010 que a continuación se transcribe:

“ Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 10/02/2009 (OGGIR).

### ACUERDO:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 4 de mayo de 2010 a las 11'00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

### ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 29 de enero de 2010.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: Dª Elisett Victoria Nerey Triana

NIF: X2698608H

Expediente: GEX 488703

Importe de la deuda al 29/01/2010: 1.500 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 1158FWF, marca PEUGEOT, modelo 207 1.6 gasoil, 5 plazas, depositado en calle Candelaria, s/n de Aguilar de la Frontera, según diligencia de 14/05/2009.

Valor de tasación: 10.600,00 €

Tipo para subasta : 10.600,00 €

Primera Puja: 11.000 €

2º) Contribuyente: Dª Patrocinio Roldán González

NIF: 30515844L

Expediente: GEX 185533

Importe de la deuda al 29/01/2010: 1.580,96 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 3529CNL, marca DAEWOO, modelo KALOS 1.4 gasolina, 5 plazas, sito en el Depósito del ICHL - Diputación de Córdoba, según diligencia de 29/09/2008.

Valor de tasación: 2.500'00 €

Tipo para subasta : 2.500,00 €

Primera Puja: 2.600 €

3º) Contribuyente: D. Domingo Arellano Alberto

NIF: 30052640N

Expediente: GEX 223671

Importe de la deuda al 29/01/2010: 391,91 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 7189BPK, marca PEUGEOT, modelo 206 1.9 XRD, gasoil, 5 plazas, sito en el depósito del Ayuntamiento de La Carlota sito en calle Carlos III, 50, según diligencia de 18/08/2009.

Valor de tasación: 2.500'00 €

Tipo para subasta : 2.500,00 €

Primera Puja: 2.600 €

4º) Contribuyente: D. Cristóbal Pérez Navas

NIF: 30450139W

Expediente: GEX 13775

Importe de la deuda al 29/01/2010: 6.682,99 €

Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 0026BWN, marca OPEL, modelo Zafira 1.6, gasolina, 7 plazas, sito en el Depósito del ICHL - Diputación de Córdoba, según diligencia de 07/08/2009.

Valor de tasación: 3.800'00 €

Tipo para subasta : 3.800,00 €

Primera Puja: 4.000 €

5º) Contribuyente: D. Pedro Algaba Pérez

NIF: 75636406D

Expediente: GEX 9230

Importe de la deuda al 29/01/2010: 5.079,25 €

Lote único: **URBANA-**: 100% del pleno dominio con carácter ganancial del LOCAL COMERCIAL sito en calle Fuente de la Higuera, s/n, alta, derecha, de Montilla. Superficie 225 m 2 . Finca registral 37926.

Valor de tasación: 189.000,00 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipototeca	Cajasur	09/04/2001	3.827,41 €
Embargo	BBVA	25/03/2009	19.202,90 €

Total cargas subsistentes : 23.030,31 €

Tipo para subasta : 165.969,69 €

Primera Puja: 166.000 €

6º) Contribuyente: Dª Antonia Flores Doblaz

NIF: 75652701C

Expediente: GEX 86386

Importe de la deuda al 29/01/2010: 4.454,08 €

Lote único: **URBANA-**: 100% del pleno dominio con carácter privativo de la VIVIENDA sita en Av. Andalucía, 1 2 D, de Moriles. Superficie 155,37 m 2 . Finca registral 3741.

Valor de tasación: 125.360,29 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipototeca	Cajasur	23/02/2009	35.600,29 €

Total cargas subsistentes: 35.600,29 €

Tipo para subasta : 89.760,00 €

Primera Puja: 90.000 €

7º) Contribuyente: Dª Encarnación Jiménez Utrera

NIF: 24845774R

Expediente: GEX 141787

Contribuyente: D. Manuel Jiménez Arjona

NIF: 25259693N

Expediente: GEX 162479

Importe de la deuda de ambos al 29/01/2010: 16.669,95 €

Lote único: **URBANA-**: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la VIVIENDA sita en calle Almodovar del Rio, 15, de Posadas. Superficie 53,57 m2. Finca registral 9591.

Valor de tasación: 82.566,33 €

Tipo para subasta : 82.566,33 €

Primera Puja: 83.000 €

8º) Contribuyente: D. Francisco Prieto Muñoz

NIF: 30469554M

Expediente: GEX 133485

Importe de la deuda al 29/01/2010: 1.584,97 €

Lote único: **VEHICULO:** TURISMO matrícula 9907BWB, marca RENAULT, modelo Megane 1.9, gasoil, 5 plazas, sito en el Depósito del ICHL - Diputación de Córdoba, según diligencia de 21/10/2009.

Valor de tasación: 3.000'00 €

Tipo para subasta : 3.000,00 €

Primera Puja: 3.100 €

9º) Contribuyente: ENCABO YEBRA, S.L.

NIF: B14365951

Expediente: GEX 155204

Importe de la deuda al 29/01/2010: 5.260,75 €

Lote único: **URBANA:** 100% del pleno dominio de la CASA sita en calle Catalina Marín, 1, de Lucena. Superficie solar 77 m2. Finca registral 4521.

Valor de tasación: 177.638,40 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipototeca	B.B.V.A.	04/05/2009	58.017,71 €

Total cargas subsistentes: 58.017,71 €

Tipo para subasta : 119.620,69 €

Primera Puja: 120.000 €

10º) Contribuyente: Dª Flora Luque Giménez

NIF: 30010736Z

Expediente: GEX 167795

Importe de la deuda al 29/01/2010: 4.057,61 €

Lote único: **URBANA:** 100% del pleno dominio con carácter privativo de la CASA sita en calle Fray Juan de Ávila, 1, de Córdoba. Superficie útil 71 m2. Finca registral 4638.

Valor de tasación: 93.434,00 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Cuantía
------	----------	---------

Hipoteca	Inst. Nal. Vivienda	142,47 €
Hipoteca	Cajasur	141,55 €
Total cargas subsistentes: 284,02 €		
Tipo para subasta : 93.149,98 €		
Primera Puja: 93.500 €		

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500€) para los lotes número 1, 5, 6, 7, 9 y 10 y por valor de CIEN EUROS (100 €) para los lotes 2, 3, 4 y 8. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes.

d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de no estar inscritos en el registro los bienes el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiéndose que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el

depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y e-mail. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL., debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

L) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 26 al 30 de abril de 2010, previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información: Teléfono: 901512080 Página web: [www.hacienda-local.es](http://www.hacienda-local.es)

Córdoba a 2 de febrero de 2010.-El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria. Fdo.: Luis J. Chamorro Barranco.